

Bogotá D.C. 14 DIC 2016

ACEPTACION DE OFERTA N° DEL 000770

Señora:
LYDA MILENA ZABALETA RAMÍREZ
Representante Legal
CLUB DE EJECUTIVOS
NIT. No. 860.006.625-0
eventos1@clubdeejecutivosbogota.com
Carrera 7 N° 26-20 piso 34
Teléfono: 4855586
Ciudad

Respetada Señora:

Le informo que analizada su propuesta para la prestación de servicios de apoyo logístico (catering) para la atención de la reunión de Directivos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas por el Manual de Contratación de la Compañía, Capítulo VI, numeral 3, literal r.

La cual deberá cumplir las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

"Prestación de servicios de apoyo logístico (catering) para la atención de la reunión de Directivos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A".

PARÁGRAFO: Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente aceptación, se entiende que los estudios previos y la oferta presentada por **EL ADJUDICATARIO**, hacen parte integrante de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la aceptación de oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto estipulado en la aceptación de oferta, su alcance y la oferta presentada por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos por la Compañía.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.

del

000770



7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Las demás que por ley o por Contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos de la Ley.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, la factura presentada por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO** para la prestación del servicio.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la aceptación de oferta y en los documentos que de ésta forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2'299.668=) M/CTE IVA INCLUIDO**, los cuáles serán cancelados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en un pago único, de acuerdo con el servicio prestado y facturado y con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días posteriores a la radicación de la factura con sus soportes correspondientes. Para tramitar el pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social Integral y Parafiscales y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados anteriormente.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El término de duración de la presente aceptación será un (1) día, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION

Se fija como lugar de ejecución de la presente aceptación la ciudad de Bogotá D. C.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN

0 0 0 7 7 0

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

POSITIVA, podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO**

000770



Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL ADJUDICATARIO se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

REQUISITOS	TIPO B
	Prestación servicios fuera de Positiva
	PJ
Afiliación y pagos a seguridad social	X

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO

Esta aceptación se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el ordenador del gasto y con la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Atento saludo,

OLGA REGINA SANABRIA AMÍN
VICEPRESIDENTA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Aprobó: Sandra C. Rey
Revisó: Carlos Alejandro Vanegas.

000770



incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN

La presente Aceptación de Oferta no será objeto de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL ADJUDICATARIO garantiza la ejecución del objeto contractual, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Se entienden excluidos de los deberes antes mencionados, los papeles de trabajo del consultor, los cuales las partes desde ya reconocen que son propiedad del **ADJUDICATARIO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS



No. 2016000389

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos para las vigencias fiscales relacionadas, están contempladas las siguientes partidas:

Año	Centro de Costo	Rubro	Subrubro	Valor
2016	CASA MATRIZ	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3,861,668.00

Con las fechas de vigencia: **DESDE** 13/12/2016 **HASTA** 31/12/2016

Descripcion:

APOYO LOGISTICO PARA REUNION DE DIRECTIVOS PARA ACTO DE ENCENDIDO DE AVISO CALLE 26 POSITIVA

Se expide en **SANTAFE DE BOGOTA DC**, a los 13 días del mes de Diciembre de 2016.

EDWIN FLOREZ HORMIGA
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

